



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO.

ACTA DE LA 7 SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 NOVENO AÑO DE EJERCICIO 2012 DOS MIL DOCE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MIÉRCOLES 25 VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 15:30 QUINCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PROPIO INSTITUTO, UBICADO EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 201 MODULO B, PLANTA ALTA, ESQUINA MIGUEL ALEMÁN, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del oficio con número de referencia IACIP/SA/DG/597/2011 y anexos que se acompañan, suscrito por el Director General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, dirigido al Presidente del Consejo General del mismo Instituto, relativo al recurso de revisión promovido por el titular de la unidad de acceso a la información pública del Municipio de Celaya, Guanajuato en contra de la resolución emitida por el Director General del Instituto en el recurso de inconformidad con referencia 151/11-RII, para efecto de que el colegiado se pronuncie sobre la admisión del recurso de revisión mencionado;-----
- 4.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran el expediente relativo al recurso de revisión 02/11-RR y en específico de las constancias que obran glosadas al mismo y que fueron admitidas mediante auto de fecha 16 dieciséis de Enero del año 2012 y que corresponden al presunto cumplimiento llevado a cabo por el sujeto obligado de lo que le fuera ordenado en la resolución de fecha 22 veintidós de Noviembre del año 2011, igualmente glosada al expediente ya mencionado, para efecto de que el Colegiado acuerde lo que en Derecho proceda, es decir, tener por cumpliendo al sujeto obligado con lo que le fuera ordenado en la resolución de mérito y/o instruir a la Secretaría de Acuerdos del Consejo General, sobre la Instauración del Procedimiento por incumplimiento de la misma; -----
- 5.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas; Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso, Presidente del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, M. del Pilar Muñoz Hernández, Consejera General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, Licenciado Juan José Sierra Rea, Consejero General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato y



Licenciado Nemesio Tamayo Yebra, Secretario de Acuerdos del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, quien da fe. - - - -

Instituto de Acceso a la Información Pública Guanajuato Presidencia del Consejo General

2.- Puesto a consideración del pleno del consejo general, el orden del día fue aprobado por unanimidad votos. -----

3.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, del oficio con número de referencia IACIP/SA/DG/597/2011 y anexos que se acompañan, suscrito por el Director General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, dirigido al Presidente del Consejo General del mismo Instituto, relativo al recurso de revisión promovido por el titular de la unidad de acceso a la información pública del Municipio de Celaya, Guanajuato en contra de la resolución emitida por el Director General del Instituto en el recurso de inconformidad con referencia 151/11-R11, para efecto de que el colegiado se pronuncie sobre la admisión del recurso de revisión mencionado ; **puestas a consideración del pleno del consejo general las documentales referidas, se manifestó lo siguiente; que resultó aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes, la admisión y radicación del recurso de revisión promovido, toda vez que fueron satisfechos los requisitos que para su interposición contemplan los artículos 50 cincuenta y 51 cincuenta y uno de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, instruyendo a la Secretaría de Acuerdos del Consejo General, lleve a cabo la sustanciación relativa al medio de impugnación de cuenta y así mismo se designa por cuestión de turno, como Consejero Ponente, para que una vez sustanciada en todas sus etapas, la instancia relativa al recurso de revisión de cuenta, elabore el proyecto de resolución correspondiente, al Presidente del Consejo General, Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso . -----**

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

4.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran el expediente relativo al recurso de revisión 02/11-RR y en específico de las constancias que obran glosadas al mismo y que fueron admitidas mediante auto de fecha 16 dieciséis de Enero del año 2012 y que corresponden al presunto cumplimiento llevado a cabo por el sujeto obligado de lo que le fuera ordenado en la resolución de fecha 22 veintidós de Noviembre del año 2011, igualmente glosada al expediente ya mencionado, para efecto de que el Colegiado acuerde lo que en Derecho proceda, es decir, tener por cumpliendo al sujeto obligado con lo que le fuera ordenado en la resolución de mérito y/o instruir a la Secretaría de Acuerdos del Consejo General, sobre la Instauración del Procedimiento por incumplimiento de la misma; **puestas a consideración del pleno del consejo general las documentales referidas, se manifestó lo siguiente; que analizadas las constancias con las que pretende dar cumplimiento el sujeto obligado de lo que le fuera ordenado en la resolución de cuenta, éste colegiado determina que no ha cumplido a cabalidad con lo que le fuera ordenado, ya que analizando el texto y contenido del acuerdo de clasificación con el que funda su respuesta el sujeto obligado, a éste le falta la debida fundamentación y motivación ya que no se encuentra señalada una temporalidad en dicho acuerdo, aunado a que de las constancias anexas, se desprende un oficio suscrito por la tesorera municipal del sujeto obligado, del cual a su vez se desprende otro diverso oficio, en el cual presumiblemente obra la información materia de litis y que legitimaría al acuerdo de clasificación mencionado, por lo que al no tener éste colegiado en el expediente relativo al recurso de revisión que nos ocupa las constancias que den cuenta de la respuesta debidamente fundada y motivada que entregue ó niegue lo petitionado y al traducirse esto en lo que fue ordenado en la resolución recaída al recurso de revisión que nos ocupa, es que se ordena a la secretaria de acuerdos del consejo general, para que con el presente acuerdo, se instruya el procedimiento por incumplimiento de resolución a cargo del titular de la unidad de acceso a la información pública de Salvatierra, Guanajuato y se llame igualmente a la presente instancia al**

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO
Secretaría de Acuerdos del



enlace denominado Tesorería Municipal del Municipio mencionado, por presunto incumplimiento a las disposiciones en materia de acceso a la información pública, ya que de autos se acredita que no le ha hecho llegar al titular de la unidad de acceso a la información pública la información suficiente para que aquella actúe de manera fundada y motivada. -----

Instituto de Acceso a la
Información Pública
Guanajuato
Presidencia
del
Consejo General

5.- Siendo las 16:00 dieciséis horas, previa lectura de la misma, el acta relativa a la presente sesión, resulta aprobada por unanimidad de votos de los consejeros presentes. -----

LICENCIADO MARIO ALBERTO MORALES REYNOSO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

M. DEL PILAR MUÑOZ HERNÁNDEZ
CONSEJERA GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE GUANAJUATO

LICENCIADO JUAN JOSÉ SIERRA REA
CONSEJERO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE GUANAJUATO

LICENCIADO NEMESIO TAMAYO YEBRA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO
Secretaría de Acuerdos
del
Consejo General